

Debido a la gran cantidad de afectados que han iniciado los trámites contra la Hipoteca Tranquilidad, la Unión de Consumidores de Málaga amplía el plazo para la recogida de documentación hasta el 30 de mayo.

Recordamos que el pasado mes de marzo la Unión de Consumidores anunció que emprendería acciones, incluso judiciales, para frenar el contenido abusivo de la "Hipoteca Tranquilidad" comercializada a partir del año 2007 por Banesto, actualmente Banco Santander.

Muchas han sido las personas que se han puesto en contacto con nuestra asociación desde entonces, por lo que los servicios jurídicos de la Unión de Consumidores a nivel provincial y regional se encuentran atendiendo al gran número de afectados por este producto financiero.

En base a ello, la Unión de Consumidores de Málaga mantendrá esta atención a los afectados hasta el próximo 30 de mayo con el fin atender a los posibles afectados que serán informados de las acciones, opcionalmente de carácter colectivo, a llevar a cabo en este asunto y recopilar su documentación para emprender las acciones judiciales a partir de ese momento.

Ante esta falta clara de información y las abusivas condiciones de estos préstamos hipotecarios, los afectados tendrán la opción de que la Unión de Consumidores efectúe las acciones judiciales pertinentes de forma totalmente gratuita para nuestros asociados que opten por la demanda colectiva.

Modus operandi

Esta hipoteca fue comercializada en pleno boom inmobiliario como forma de contrarrestar los altos tipos de interés y dar una garantía de pago estable hacia quienes la contrataban. El modus operandi era el siguiente: se prometía un interés fijo durante los diez primeros años de vida del préstamo y, a partir del undécimo año, se aplicaría el Euribor más el 0,70. Además se ofrecía el pago de un seguro para proteger los pagos durante 24 meses en el caso de no poder hacer frente a ellos, así como aparecían avalistas en las operaciones.

La realidad es bien distinta. Cuando se firmaron en notaría estos préstamos hipotecarios, se aplicó lo siguiente: del seguro no se entrega documentación porque se dice que es un seguro del banco aunque haya sido pagado por el que suscribe el préstamo hipotecario. Pero es más, se produce una subida del 2,5% anual por lo recogido en una cláusula que así lo establece y esto durante toda la vigencia del préstamo, lo que conlleva que a partir del año 11 no baje la cuota hipotecaria.

De cara a las futuras acciones judiciales a emprender, recomendamos a todos los afectados a ponerse en contacto con nuestro Gabinete Jurídico, a través del 952217858, del email malaga@unionconsumidores.com o a través de nuestras redes sociales.



ENTIDAD DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA